GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI — INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA PARAGUAY — ARTESANÍA

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N°: 77 2023

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	**Fecha de Emisión :**	24/10/2023
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	426.389	**Tipo de Procedimiento:**	CONCURSO DE OFERTA 01/2023
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS "		
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**RUC:**	80003251-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE						
	89.1	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	350.000		1		350.000
	89.2	MANO DE OBRA DEL ITEM 89.1	UNIDAD	50.000		1		50.000
	89.3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	UNIDAD	173.000		1		173.000
	89.4	MANO DE OBRA DEL ITEM 89.4	UNIDAD	50.000		1		50.000
	89.7	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	UNIDAD	255.000		1		255.000
	89.8	MANO DE OBRA DEL ITEM 89.7	UNIDAD	50.000		1		50.000
	89.9	CAMBIO DE ACEITE DE DIRECCION	UNIDAD	45.000		2		90.000
	89.10	MANO DE OBRA DEL ITEM 89.9	UNIDAD	50.000		1		50.000
	89.11	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	155.000		1		155.000
	89.12	MANO DE OBRA DEL ITEM 89.11	UNIDAD	50.000		1		50.000
	89.13	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	233.000		1		233.000
	89.14	MANO DE OBRA DEL ITEM 89.13	UNIDAD	50.000		1		50.000
	89.17	CAMBIO DE ADITIVO RADIADOR	UNIDAD	45.000		3		135.000
	89.18	MANO DE OBRA DEL ITEM 89.17	UNIDAD	50.000		1		50.000
	90.51	LIMPIEZA Y REPARACION RADIADOR	UNIDAD	271.000		1		271.000
	90.52	MANO DE OBRA DEL ITEM 90.51	UNIDAD	50.000		1		50.000
	91.9	REPARACION GENERAL DE CAJA	UNIDAD	5.000.000		1		5.000.000
	91.10	MANO DE OBRA DEL ITEM 91.9	UNIDAD	50.000		1		50.000
	93.13	CAMBIO DE BUJE PARRILLA SUPERIOR C/U	UNIDAD	145.000		2		290.000
	93.14	MANO DE OBRA DEL ITEM 93.13	UNIDAD	50.000		1		50.000
	95.1	FLUIDO DE FRENO	UNIDAD	35.000		1		35.000
	95.2	MANO DE OBRA DEL ITEM 95.1	UNIDAD	50.000		1		50.000
	97.13	CAMBIO DE CEPILLO LIMPIA PARABRISAS A	UNIDAD	266.000		1		266.000
	97.14	MANO DE OBRA DEL ITEM 97.13	UNIDAD	50.000		1		50.000
	98.3	CAMBIO DE ACEITE DE A.A.	UNIDAD	100.000		1		100.000
	98.4	MANO DE OBRA DEL ITEM 98.3	UNIDAD	50.000		1		50.000
	98.11	CAMBIO DE FILTRO	UNIDAD	271.000		1		271.000
	98.12	MANO DE OBRA DEL ITEM 98.11	UNIDAD	50.000		1		50.000
	98.25	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE A.A.	UNIDAD	211.000		1		211.000
	98.26	MANO DE OBRA DEL ITEM 98.25	UNIDAD	50.000		1		50.000
	98.19	CARGA DE GAS	UNIDAD	266.000		1		266.000
	98.20	MANO DE OBRA DEL ITEM 98.19	UNIDAD	50.000		1		50.000
	98.23	REPARACION DE COMPRESOR DE A.A.	UNIDAD	425.000		1		425.000
	98.24	MANO DE OBRA DEL ITEM 98.23	UNIDAD	50.000		1		50.000
	99.13	RESERVORIO LIMPIA PARABRISAS	UNIDAD	282.900		1		282.900
	99.14	MANO DE OBRA DEL ITEM 99.13	UNIDAD	50.000		1		50.000
			TOTAL					9.708.900

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	8 DIAS HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN		
LUGAR DE ENTREGA:	**IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA**		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				**IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA**

GOBIERNO DEL PARAGUAY / PARAGUÁI REKUÁI — INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA — ARTESANÍA	ORDEN DE SERVICIO	O.S. Institucional N° 77 2023

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	24/10/2023
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	426.389	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTA 01/2023
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS "		
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RUC:	80003251-9

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023		1	0	3	244	10	1	99	9.708.900
						Total:			9.708.900

Abog. Derlis Silguero Ruiz Director Administrativo - IPA DIRECTOR ADMINITRATIVO	Lic. Jesús Manuel Cameron Avalos Director General de Administración y Finanzas Instituto Paraguayo de Artesanía DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	ORDENADOR DE GASTOS

30-10-23. AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC: 80003251-0

AUTOMOTIVE S.A.I.E.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.